

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13644 ESTRUCTURAS, AYUDAS Y ALBAÑILERÍAS, S.A.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y los estatutos sociales, el consejo de administración de Estructuras, Ayudas y Albañilerías, S.A. (la "Sociedad") ha acordado convocar la junta general de la Sociedad para su celebración en Madrid, Notaría de don Ángel Benítez Donoso Cuesta, el día 20 de diciembre de 2013, a las 09:30 horas de su mañana, en primera convocatoria, y el día 23 de Diciembre de 2013, en los mismos lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, debidamente auditadas.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, debidamente auditadas.

Quinto.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

Sexto.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, debidamente auditadas.

Octavo.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Noveno.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Décimo.- Reección del auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2013.

Undécimo.- Otorgamiento de facultades al presidente y el secretario del consejo de administración (o, en su caso, al administrador único), otorgamiento de facultades al presidente y el secretario del consejo de administración, con expresas facultades de sustitución, para la formalización y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo su elevación a documento público, interpretación,

subsanción, complemento o desarrollo, hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil, así como el depósito de las cuentas anuales.

Derecho de información

Se hace saber a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria, podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe del auditor de cuentas, el texto íntegro de la modificación estatutaria y el informe sobre la misma y las propuestas de acuerdo que formula el consejo de administración.

Madrid, 14 de noviembre de 2013.- Antonio Palla Vicente, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130064365-1